

de 33 milímetros de largo por 47 milímetros de alto; mostrarán como motivo principal la reproducción de la obra "Retrato de una Infante" de la pintora Adriana Billini; a todo lo largo de la parte superior se leerá "República Dominicana"; hacia el lado izquierdo de abajo hacia arriba aparecerán las palabras "Correo Aéreo"; hacia el lado derecho en el mismo sentido se leerá "Pintores Dominicanos"; hacia el lado inferior derecho aparecerá el valor facial expresado así: "33¢"; en la parte inferior a dos renglones se leerá la inscripción "Retrato de una Infante" — Adriana Billini.

Artículo 3.— Para dicha emisión se utilizará papel litográfico para estampillas Cromo 56B, sustancia 103 gm².

DADO en Santo Domingo de Gzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y tres; año 140^o de la Independencia y 121^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1611, que designa con el nombre de "Joaquín Arismendy Robiou y Moya", el Liceo de Educación Nocturna de La Vega.

G. O. No. 9626, del 30 de noviembre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1611

CONSIDERANDO: Que el Sr. Joaquín Arismendy Robiou y Moya murió el 13 de mayo de 1964, a la edad de noventa y siete años;

CONSIDERANDO: Que el Sr. Robiou y Moya fundó la Escuela

Normal de La Vega, contribuyendo de esta forma a elevar el nivel educacional y cultural del país;

CONSIDERANDO: Que como ciudadano de conducta intachable y hombre dedicado a la enseñanza, el Sr. Robiou y Moya constituye un ejemplo para las presentes y futuras generaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— Se designa con el nombre de “Joaquín Arismendy Robiou y Moya”, el Liceo de Educación Nocturna de La Vega.

Artículo 2.— La Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, queda encargada de la ejecución del presente decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y tres; año 140^o de la Independencia y 121^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1612, que nombra al Dr. Eddy A. Acosta de Dios, Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Monte Cristy.

G. O. No. 9626, del 30 de noviembre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1612

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55